



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla- Atlántico, Septiembre Trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2023-00368-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

**DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" NIT
899.999.284-4**

DEMANDADO: CHARLES JOSE BOSCH LOPEZ C.C. No. 72.257.858

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL de mínima cuantía, promovida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO", identificado con NIT. 899.999.284-4, a través de apoderado judicial contra CHARLES JOSE BOSCH LOPEZ, identificado con C.C. No. 72.257.858, informándole que el término de cinco (5) días para subsanar la demanda presentada se encuentra vencido, estando pendiente decidir sobre su admisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. Sírvase proveer.

**RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, y el término estipulado para mantener la demanda en la secretaría se encuentra vencido, y de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR de plano el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL de mínima cuantía, promovida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO", identificado con NIT. 899.999.284-4, a través de apoderado judicial contra CHARLES JOSE BOSCH LOPEZ, identificado con C.C. No. 72.257.858.
2. No hay lugar a devolver anexos o a realizar desgloses, toda vez que la demanda fue presentada de forma virtual, archívese el expediente y cancélese su radicación.
3. ANOTAR su salida en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA

08-001-41-89-005-2023-00368-00-

**JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias
Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla

Barranquilla, 26 de Septiembre de 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 149

El secretario _____

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE